



## Resolución de la Oficina General de Administración

Lima, 25 de setiembre de 2015

### VISTO:

El Memorándum N° 0405-2015-DV-PPCOD de fecha 23 de setiembre del 2015, presentado por el Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas, mediante el cual solicita la atención de recursos por Encargo a personal de la institución, para atender los gastos que serán utilizados en la reunión del grupo de trabajo "Seguridad de Puertos", la misma que se llevará a cabo entre los día 28 del presente mes y el 3 de Octubre del año en curso, en la ciudad de Paita;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, los encargos a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la misma para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como, el "desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación"; asimismo en el numeral 40.5 del citado artículo establece que no procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de los mismos, que hayan sido anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;



L. ALEMÁN

Que, mediante documento del visto el Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas, solicita la asignación de recursos por Encargo a personal de la institución, para cubrir los gastos que serán utilizados en la reunión del grupo de trabajo "Seguridad de Puertos", la misma que se llevará a cabo entre los día 28 del presente mes y el 3 de Octubre del año en curso, en la ciudad de Paita, como parte de sus actividades contempladas en el Plan Operativo;



V. PISCOYA

Que, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01873-15 de fecha 14 de setiembre del 2015, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal para atender el otorgamiento de fondos por encargo, solicitado por el Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



PL. INGA

Que, según el Informe N° 085-2015-DV-OGA-UABA de fecha 25 de setiembre de 2015, la Unidad de Abastecimiento estima procedente la asignación de recursos por encargo para la actividad citada en el visto, siendo el gasto total menor a 3 Unidades Impositivas Tributarias – UIT, y estando de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del artículo 40.1 de la Directiva de

Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

Que, mediante Informe N° 131-2015-DV-OGA/UCONT de fecha 25 de setiembre de 2015, la Unidad de Contabilidad ha informado que las partidas específicas de gasto -con cargo a las que se atenderá el presente encargo- están contempladas dentro de la Tabla de Operaciones del SIAF, aprobada por la Dirección Nacional de Contabilidad de Ministerio de Economía y Finanzas y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 40.4 de la Resolución directoral N° 004-2009-EF/77 que modifica el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Con la opinión favorable de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, hasta por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos que serán utilizados en la reunión del grupo de trabajo "Seguridad de Puertos", la misma que se llevará a cabo entre los día 28 del presente mes y el 3 de Octubre del año en curso, en la ciudad de Paita.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el importe indicado en el artículo 1° de la presente resolución, sea asignado a la persona que se detalla a continuación:

| Responsable                  | Cargo              | Evento  | Fecha                                     | Total S/.       |
|------------------------------|--------------------|---|---|-----------------|
| Sra. Angela María Ortiz Roca | Especialista PPCOD | Reunión del grupo de trabajo "Seguridad de Puertos" | 28 de setiembre al 03 de octubre del 2015 | 3,000.00        |
| <b>Total Desembolso</b>      |                    |   |   | <b>3,000.00</b> |

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que el egreso que demande la presente resolución sea con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios", Meta 015, Actividad 01, de acuerdo a las partidas específicas de gasto que a continuación se detallan:

2.3.2.7.10.99 Otras atenciones y celebraciones

**ARTICULO 4°.- ESTABLECER** que la actividad materia del encargo asignado mediante la presente Resolución culminará el día 03 de octubre del presente año.

**ARTICULO 5°.- DISPONER** que la rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2013-DV-SG "Normas y procedimientos para la asignación y rendición de recursos otorgados por encargo a personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas" y demás normas legales vigentes y la presentación no excederá los tres días hábiles después de concluido el evento.

**ARTICULO 6°.- DISPONER** que el responsable del encargo, registre la rendición de los fondos detallando cada uno de los gastos efectuados, de acuerdo al Presupuesto de la Actividad, debiendo estar debidamente documentados y adjuntando el informe donde se indiquen los resultados obtenidos por la ejecución de la actividad materia del encargo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LUIS A. ALEMÁN NAKAMINE  
Jefe de la Oficina General de Administración

  
  
PL. INGA

  
  
